



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2003/681

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la separación y creación del programa académico del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos, que formaba parte del Posgrado Interinstitucional en Negocios y Estudios Económicos, para operar con el sistema de créditos a partir del calendario 2003 "B".

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen Núm. I/2001/229 de fecha 16 de mayo de 2001 de las Comisiones de Educación y Hacienda, la última modificación al Posgrado Interinstitucional en Negocios y Estudios Económicos, administrado bajo el sistema de créditos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

2. Que en las sociedades contemporáneas, la empresa es la unidad económica fundamental. De hecho, constituye la base del sistema productivo vigente. Esto significa que su desempeño afecta el comportamiento de variables como el nivel de empleo, el uso eficiente de los recursos productivos, la generación de los bienes y servicios que demanda la sociedad y el nivel de bienestar de las personas.

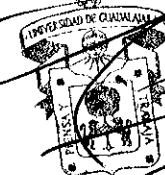
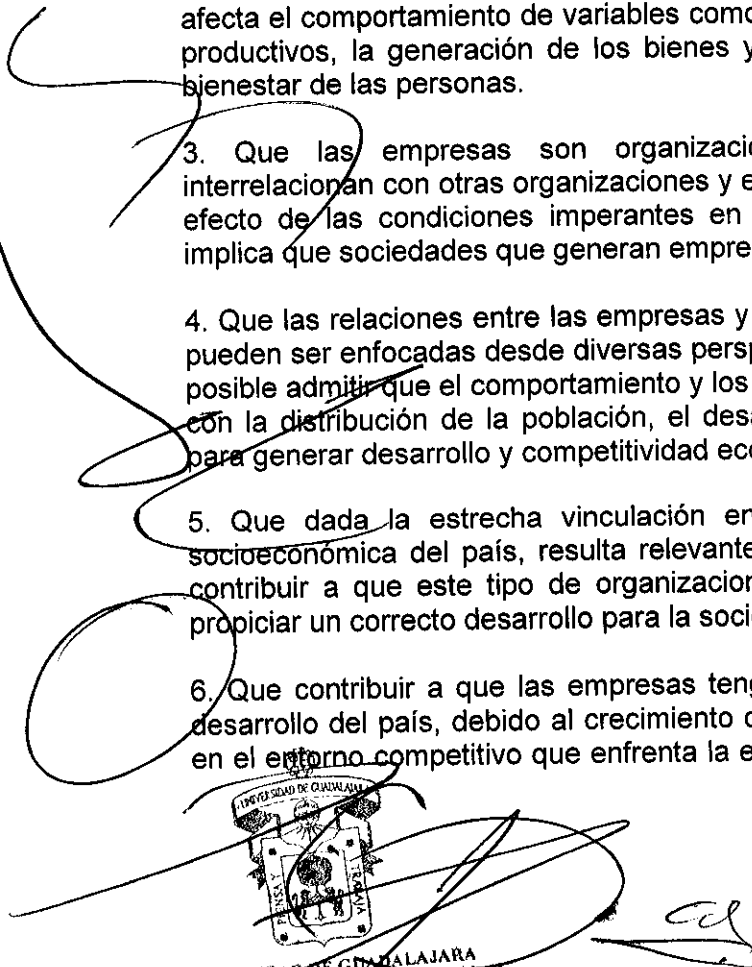
3. Que las empresas son organizaciones complejas y multidimensionales, que se interrelacionan con otras organizaciones y entidades. Su actuación, es al mismo tiempo causa y efecto de las condiciones imperantes en el entorno socioeconómico. Esto, en cierta forma implica que sociedades que generan empresas exitosas son a su vez sociedades exitosas.

4. Que las relaciones entre las empresas y las sociedades en que éstas actúan son múltiples y pueden ser enfocadas desde diversas perspectivas individuales y colectivas. En este sentido es posible admitir que el comportamiento y los resultados de las organizaciones están relacionados con la distribución de la población, el desarrollo regional y con las políticas públicas óptimas para generar desarrollo y competitividad económica así como equidad social.

5. Que dada la estrecha vinculación entre el desempeño de la empresa y la situación socioeconómica del país, resulta relevante abordar los determinantes de dicho desempeño y contribuir a que este tipo de organizaciones enfrente exitosamente sus retos, con el fin de propiciar un correcto desarrollo para la sociedad en su conjunto.

6. Que contribuir a que las empresas tengan un desempeño eficiente es importante para el desarrollo del país, debido al crecimiento de los riesgos y oportunidades que se han generado en el entorno competitivo que enfrenta la empresa en México. Dicho entorno se caracteriza por

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2277
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

su alto nivel de inestabilidad y turbulencia, ocasionado por la creciente apertura económica, y por las fricciones originadas por el tránsito desde una situación profundamente proteccionista, hasta alcanzar el nivel de apertura ante la competencia internacional imperante.

7. Que a la creciente apertura económica, también se añaden cambios en la distribución internacional del trabajo, que ha reposicionado a México, como productor de manufacturas, abandonando el grupo de economías productoras de materias primas. Como resultado de los procesos señalados, hoy se puede caracterizar a la economía de México como de industrializada emergente.

8. Que en un entorno tan turbulento como el mencionado, se establece una oportunidad para la empresa nacional, ya que o se adapta o desaparece. Su adaptación implica transformarse en empresas capaces de competir con estándares mundiales, sea para defender sus mercados locales o para participar de las ventajas surgidas de la apertura e integración de la economía mexicana a la economía mundial.

9. Que estas nuevas condiciones de la competencia han obligado a las empresas a modernizar y profesionalizar su gestión y también exigen el desarrollo de nuevas capacidades a las entidades responsables de su regulación. Esta situación ha generado una creciente demanda de profesionales especializados en los distintos aspectos relacionados con este tipo de organizaciones.

10. Que esta creciente demanda de profesionales vinculados con la empresa ha contribuido a la proliferación de programas de posgrado, en donde habrán de formarse los especialistas requeridos para la modernización y profesionalización de dichas organizaciones. Sin embargo, el ritmo de creación de posgrados vinculados con la empresa ha superado considerablemente al ritmo de formación de docentes e investigadores capaces de atender, en un nivel óptimo de calidad, la formación de los profesionales antes mencionados.

11. Que en este contexto de alta demanda de especialistas, resulta particularmente baja la oferta de investigadores y docentes con grado de doctor, especializados en el estudio de la empresa, capaces de abordar este objeto de estudio en sus dimensiones interna y externa así como en las relaciones que establece con otros actores económicos y sociales y en los resultados de estas interacciones. Ante este escenario, el Doctorado en Negocios y Estudios Económicos no sólo es pertinente, sino que resulta indispensable. Esta situación se ve acentuada por el hecho que no existen programas similares en la región y es uno de los pocos que existen en el ámbito nacional.

12. Que por otra parte, el Doctorado en Negocios y Estudios Económicos puede observarse como uno de los principales mecanismos del CUCEA para dotarse del personal que se requieren para consolidar la calidad de la investigación y la docencia que se desarrolla en este Centro Universitario.

13. Que el Doctorado en Negocios y Estudios Económicos cuenta con el soporte de los siguientes campos académicos: Estudios socioinstitucionales; Desarrollo regional e integración

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2277
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2228, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

México-Estados Unidos; Crecimiento económico y cambio tecnológico; Estudios económicos; Economía global y regional; Negocios; Investigaciones administrativas; Métodos cuantitativos; Calidad e innovación de la educación superior; Administración; Instituciones, sociedad civil y desarrollo. Así como con las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento: Instituciones; Crecimiento urbano y mercados de trabajo; Mercado laboral; Estudios sobre el impacto de las coyunturas económicas; Apertura económica e integración; Negocios; Gestión de la calidad; Nuevos paradigmas; Perspectivas teóricas del desarrollo, de manera prioritaria.

14. Que los proyectos de investigación vinculados a este programa son: Estudios económicos sectoriales.- Estudia el comportamiento de las ramas productivas ante diversos impactos económicos. b) Desarrollo regional y desigualdades regionales.- Estudia los factores que inciden en el desarrollo de las regiones y de sus agentes. c) Estudios demográficos.- Estudia los fenómenos de población en el occidente de México. e) Estudios de la empresa.- Estudia los diversos aspectos (estructura de mercado, estructura interna y áreas de oportunidad) que inciden en el desempeño económico de una empresa. Mismas que se compatibilizan con las designadas dentro del programa para las tesis de los alumnos tales como: Competitividad y Dinámica de la pequeña y mediana empresa en mercados abiertos. Estudia los diversos aspectos (estructura de mercado, estructura interna y áreas de oportunidad) que inciden en el desempeño económico de una empresa. b) Entorno económico y financiero de los negocios y desarrollo regional- Estudia los factores que inciden en el desarrollo de las regiones y de sus agentes y c) Economía y Negocios internacionales y procesos de internacionalización- Estudia, desde el punto de vista económico, los aspectos que repercuten en el desarrollo de los negocios tras fronteras.

15. Que en total se tiene una planta de 20 profesores, todos con grado de doctor, de los cuales 17 se han comprometido a apoyar de tiempo completo las actividades del doctorado. De ellos doce pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y nueve cuentan con perfil deseable PROMEP.

16. Que de los doctores adscritos al programa 16 han obtenido sus grados en diversas universidades de Estados Unidos y de Europa tales como: Essex University, Notre Dame University, The Leland Stanford Jr University, Cornell University, King's College University of London, Universidad de Texas en Austin, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, University of Notre Dame, Universidad de Picardie, Universidad Groningen Neederland, Universidad del Estado de Nueva York en Búfalo. Las universidades nacionales de procedencia de otra parte de la planta docente son: el IPN, el Colegio de la Frontera Norte y la UNAM, entre otras.

17. Que se cuenta con un convenio en fase de formalización con el Programa de Doctorado en Creación, Estrategia y Gestión de Empresa, del Departamento de Economía de la empresa de la Universidad Autónoma de Barcelona. Este programa es uno de los seis únicos programas de doctorado en el área de empresa que han sido distinguidos con la Mención de Calidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 4100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Que la sociedad de la información y el conocimiento está revolucionando aceleradamente la forma en como se crea y gestiona el conocimiento en las instituciones educativas, haciendo indispensable la incorporación de nuevas modalidades de aprendizaje. El entorno y la práctica del profesionista del área económico-administrativa se caracterizan, en particular, por la utilización intensiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el surgimiento del E-Banking, E-Business, E-Government y E-Learning, entre otros, representan tan sólo el inicio de esta revolución de la información y de la llamada economía del conocimiento.

19. Que es por esta razón que, en un ejercicio de actualización del posgrado como este, es indispensable incorporar modalidades que, además de contemplar el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación y de gestión del conocimiento, preparen a los futuros posgraduados –sin perder el carácter esencialmente presencial de los programas- en formas autogestivas de aprendizaje. Ello contribuirá a que, adicionalmente, adquieran competencias para un esquema intensivo de educación continua que el desempeño profesional y la competitividad actual demandan. En razón de lo anterior, se incorporan las modalidades presencial enriquecida y en línea, como opciones complementarias en la administración de cursos.

20. Que en el 2002, la Rectoría del Centro planteó formalmente la Reforma Integral de los Posgrados CUCEA, dentro del marco de la Reforma Académica del Centro Universitario, cuya finalidad es alcanzar el paradigma de la buena calidad de los programas de posgrado establecido por la SEP-CONACyT y atender la política institucional de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y del CUCEA, con el objetivo de obtener acreditaciones de calidad por organismos reconocidos (CONACyT, CIEES y otros) así como un reconocimiento nacional e internacional. Esta reforma tiene como antecedentes las evaluaciones externas y autodiagnósticos y otros trabajos realizados desde hace varios años por la Coordinación del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos y la Comunidad Universitaria del CUCEA, y pueden observarse con mayor precisión en el documento "Propuesta de Reforma del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos" que se adjunta el presente dictamen. Esta propuesta se fundamenta especialmente en un autodiagnóstico basado en los parámetros e indicadores del CONACyT, encuestas a egresados y empleadores y comparaciones con programas de posgrado similares, nacionales y extranjeros.

21. Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la Universidad de Guadalajara y los de sus Centros Universitarios han sido revisados recientemente y la misión de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y específicamente la del CUCEA comparten el compromiso para generar y aplicar conocimiento, por lo que los programas de posgrado son espacios naturales para ello ya que forman profesionales de alta calidad, vinculando efectivamente a nuestra Casa de Estudios con los sectores productivos, público y sociales.

22. Que la visión al 2010 de la U de G y el CUCEA establecen como prioridad tener acreditados sus programas docentes, cumpliendo con estándares internacionales de calidad, y con tener desarrollados currícula de calidad internacional que fomenta la movilidad de sus alumnos y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

profesores mediante intercambios así como el uso de nuevas tecnologías de información, comunicación y aprendizaje.

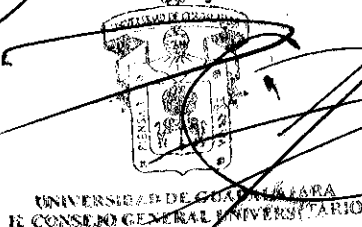
23. Que el compromiso es que los Programas de Posgrado del CUCEA, orienten sus labores a la consecución de las seis Estrategias Generales al 2010 de la Universidad de Guadalajara, consisten en generar un modelo innovador de enseñanza aprendizaje; mantener e incrementar el posicionamiento de la ciencia en la UdeG; asegurar la internacionalización de la investigación y la docencia; redefinir las labores de extensión y difusión de la cultura en la universidad; consolidar un sistema coordinado de gestión universitaria de calidad y alto desempeño y reorientar el gobierno universitario y adecuar la normatividad.

24. Que el 2 de abril de 2003, se firmó el Memorandum de Trabajo entre la Rectoría General, la Administración General de la U. de G., a través de la Coordinación General Académica y la Unidad para el Desarrollo de la Investigación y del Posgrado; y la Rectoría del CUCEA con la asistencia de las Secretarías Académica y Administrativa, la Junta Divisional del CUCEA y las Coordinaciones de Investigación y Posgrado del CUCEA; en el que se establecieron una serie de compromisos para culminar con éxito los objetivos y finalidades de la Reforma Integral de los posgrados CUCEA en septiembre de 2003.

25. Que el Coordinador del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos envió la propuesta de modificación del plan de estudios del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos a los Colegios Departamentales de Economía, Estudios Regionales-INESER, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Administración, que en sus respectivas sesiones del día 2 de septiembre la aprobaron, posteriormente los Consejos de la División de Economía y Sociedad y de Gestión Empresarial, en sus sesiones respectivas del día 3 de septiembre aprobaron la citada modificación al plan de estudios, la cual fue remitida al Rector de este Centro Universitario, quien en uso de sus atribuciones como Presidente de las Comisiones del Consejo de Centro, la presenta ante estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, para su debida dictaminación.

26. Que las Comisiones de Educación -en sus sesiones de los días 5,8 y 9 de Septiembre- y de Hacienda en su sesión del día 9 de Septiembre, se reunieron para evaluar y analizar la propuesta de modificación del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos, encontrando la pertinencia y viabilidad de que se apruebe la modificación propuesta, la cual se ajusta al Reglamento General de Planes de Estudio de esta Casa de Estudios y demás normatividad universitaria aplicable.

27. Que el programa de Doctorado en Negocios y Estudios Económicos se dirige a personas interesadas en el estudio de la empresa desde una perspectiva integral, tanto en su dimensión interna como en la externa y en las relaciones que establece con otras organizaciones y entidades, que cuenten con el grado de maestría y que quieran formarse como docentes altamente especializados, y como investigadores capaces de generar conocimientos nuevos, así como aplicaciones novedosas del conocimiento relacionado con la empresa y del entorno económico y social en que ésta actúa.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

28. Que los objetivos del programa docente de Doctorado en Negocios y Estudios Económicos son: El objetivo general: Constituir uno de los principales espacios de vinculación entre la universidad y los sectores privado, público y social en la zona occidente de México para la investigación, análisis y discusión de aspectos relacionados con la empresa.

Los objetivos particulares:

- a) Formar investigadores de alto nivel, capaces de desarrollar investigación teórica y aplicada, conducir equipos multidisciplinarios y participar en foros de discusión académicos y empresariales;
- b) Formar a sus egresados como investigadores-asesores en investigación aplicada a la resolución de problemas específicos de situaciones empresariales;
- c) Formar docentes especializados en el nivel posgrado, con habilidades suficientes tanto para transmitir el manejo de teorías en la frontera de la ciencia, como de instrumentos y herramientas necesarias para la práctica empresarial;
- d) Establecer un eficiente sistema de vinculación con el sector empresarial que nos permita mantener coordinados nuestros proyectos académicos con las demandas del sector productivo;
- e) Convertirse en un referente importante en la discusión de políticas de promoción empresarial y en un factor de influencia mediante la integración en nuestro programa de agentes clave del entorno empresarial, sea como estudiantes, como profesores, o como coparticipes en proyectos conjuntos;
- f) Transferir ventaja competitiva a las maestrías del CUCEA como efecto sinérgico de la vinculación con el sector productivo, la formación de líneas de investigación novedosas, y la formación de personal altamente especializado.

29. Que el Perfil del egresado del programa del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos es el de especialista en el estudio de la empresa, formado en los valores que sustenta la Universidad de Guadalajara, con un nivel alto de conocimiento en las diversas disciplinas del campo económico administrativo, capacitado para realizar investigación teórica y aplicada, tanto en la organización como en su entorno, para realizar docencia de alta calidad en el nivel posgrado, y para proporcionar asesoría a los responsables de la toma de decisiones en los sectores social, público y privado. En este sentido es un:

- a) Investigador capaz de generar nuevos conocimientos mediante el desarrollo de investigación, tanto de carácter teórico como aplicado, utilizando para ello las teorías que se encuentren en la frontera del conocimiento y las metodologías más adecuadas, sean de carácter cuantitativo o cualitativo, asumir liderazgo en líneas de investigación novedosas, conducir equipos multidisciplinarios y participar en foros de discusión académicos y empresariales orientados a la resolución de la problemática que enfrentan las organizaciones y las sociedades en que éstas se sitúan.
- b) Docente especializado en el nivel posgrado, con habilidades suficientes para transmitir el manejo tanto de las teorías contemporáneas relacionadas con la empresa en sus múltiples dimensiones, como de los instrumentos y herramientas necesarias para utilizar dichas teorías en la práctica.

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 4-100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2243.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Investigador-asesor en cuestiones de investigación aplicada a la resolución de problemas específicos de situaciones relacionadas con la empresa, tanto en el ámbito individual como en el colectivo.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1°, 4°, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 26, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos que formaba parte del Posgrado Interinstitucional en Negocios y Estudios Económicos, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2277
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2427, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

participación de los Departamentos de Economía, Estudios Regionales INESER, Ciencias Sociales y Jurídicas y Administración, para operar bajo el sistema de créditos a partir del calendario 2003 "B".

SEGUNDO. El programa del Doctorado en Negocios y Estudios Económicos comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	CRÉDITOS	
	Itinerario con Modalidad de investigación corta	Itinerario con Modalidad de investigación larga
Área de formación Básica Común Obligatoria	28	28
Área de formación Básica Particular Obligatoria	28	28
Área de formación Optativa Abierta	28	19
Investigación y desarrollo de tesis	24	33
Créditos requeridos para obtener el grado	108	108

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Técnicas de investigación cuantitativa	MC525	S	56	0	56	7	
Técnicas de investigación cualitativa	CJ553	S	56	0	56	7	
Seminario de Doctorado 1	NE500	S	56	0	56	7	
Seminario de Doctorado 2	NE501	S	56	0	56	7	
Totales			224	0	224	28	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis Microeconómico	EN541	S	56	0	56	7	
Análisis Macroeconómico	EN542	S	56	0	56	7	
Economía de la	EN543	S	56	0	56	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273
 CONMUTADOR 3823-8888, EXT. 2243, 2427, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Empresa							
Administración de Empresas	AD539	S	56	0	56	7	
Totales			224	0	224	28	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Tópicos Avanzados de Administración I	AD540	S	56	0	56	7	
Tópicos Avanzados de Mercadotecnia I	MN605	S	56	0	56	7	
Tópicos Avanzados de Economía Regional I	NE502	S	56	0	56	7	
Tópicos Avanzados de Economía I	EN544	S	56	0	56	7	
Tópicos Avanzados de Finanzas I	FN529	S	56	0	56	7	
Tópicos Avanzados de Internacionalización de la empresa I	MN606	S	56	0	56	7	
Tópicos Avanzados de Administración II	AD541	S	25	0	25	3	
Tópicos Avanzados de Mercadotecnia II	MN607	S	25	0	25	3	
Tópicos Avanzados de Economía Regional II	NE503	S	25	0	25	3	
Tópicos Avanzados de Economía II	EN545	S	25	0	25	3	

ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TESIS

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITOS
Trabajo de investigación	CJ554	S	0	64	64	4	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

modalidad corta							
Trabajo de investigación modalidad larga	CJ555	S	0	192	192	13	
DESARROLLO DE TESIS			0	300	300	20	Trabajo de investigación, Seminario de Doctorado 1 y Seminario de Doctorado 2

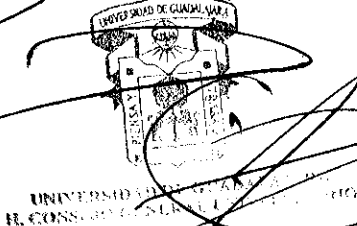
TERCERO. EL Doctorado en Negocios y Estudios Económicos se apoyará en una Junta Académica, la cual es un órgano colegiado encargado de las decisiones académicas del programa, además de los órganos colegiados consultivos contemplados en la normatividad universitaria, siendo los siguientes:

- El Coordinador del Doctorado, quien la presidirá.
- Tres miembros que deberán ser profesores de tiempo completo del Centro Universitario o de la Universidad de Guadalajara, con el grado de doctor en las disciplinas científicas que se estudien en el programa y que sean parte del profesorado del mismo. Estos profesores podrán participar, como máximo, en dos Juntas Académicas; y
- Un miembro externo a la Universidad de Guadalajara de reconocido prestigio en su ámbito académico o profesional, mismo que deberá estar vinculado a las áreas de conocimiento del Doctorado, con grado de doctor.
- Los integrantes de la Junta Académica deberán de provenir, de las diferentes divisiones que tengan Departamentos participando en el Programa.

CUARTO. La Junta Académica se constituye a partir de la propuesta de los titulares de los departamentos participantes, sus miembros serán nombrados por el Rector y el Secretario Académico del Centro Universitario, ocupando el cargo de manera honorífica durante un año y en posibilidad de ser reelectos con base en su desempeño.

QUINTO. Las atribuciones de la Junta Académica, son las siguientes:

- Conocer y examinar las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;
- Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como las contrataciones de profesores externos, coordinándose con los Departamentos respectivos;
- Designar a los Tutores, Directores y Asesores de los proyectos de titulación de los alumnos del Doctorado, así como acordar los cambios de Tutor, Director o Asesor necesarios o solicitados por el propio alumno;
- Conocer, examinar y en su caso, aprobar, los proyectos de titulación;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) Opinar sobre la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa;
- g) Evaluar la pertinencia y en su caso proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los Colegios Departamentales, los Consejos Divisionales y el Consejo de Centro y sus Comisiones, puedan analizarlas y en su caso aprobarlas; y
- h) Resolver sobre las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos. Así también, sobre aquellos aspectos relacionados con su desempeño y permanencia en el programa.

SEXTO. La Junta Académica sesionará, bajo la convocatoria que efectúe el Coordinador del Doctorado como mínimo dos veces por ciclo lectivo, una antes de iniciar el ciclo escolar y otra al finalizar el mismo.

SÉPTIMO. La organización y funcionamiento de la Junta Académica del Doctorado se regirá por lo establecido en el presente dictamen, siempre y cuando no contravenga la normatividad Universitaria vigente.

OCTAVO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios podrán ser impartidas en las modalidades presencial, presencial enriquecida, mixta y completamente en línea. Entendiendo como presencial enriquecida la combinación de sesiones presenciales con cursos en línea, en las proporciones complementarias que la Junta Académica considere pertinentes.

NOVENO. En las modalidades presencial enriquecida y mixta, la presencialidad seguirá siendo contabilizada con los criterios normativos actuales. En ambas modalidades los cursos en línea se realizarán bajo la conducción de un académico; y las horas de teoría se contabilizarán con la colocación de materiales, actividades de aprendizaje, tutoría y asesoría que preste el docente; mientras que como horas prácticas se contarán las horas que el estudiante dedique a las lecturas, investigación y realización de trabajos.

DÉCIMO. En todo momento, los cursos en línea deberán atender a un diseño instruccional apropiado a los objetivos del programa, incluyendo actividades académicas y materiales didácticos multimedia que faciliten el aprendizaje en la modalidad; para ello, los contenidos serán proporcionados por los expertos del área, mientras que el diseño instruccional será supervisado por la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje.

DÉCIMO PRIMERO. Para la evaluación del aprendizaje en la modalidad completamente en línea, se tomará en cuenta la constancia, el cumplimiento en tiempo y forma y la calidad de los productos.

DÉCIMO SEGUNDO. Son requisitos para ingresar al Doctorado en Negocios y Estudios Económicos los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:

- a) Certificado o constancia de Créditos completos de maestría, expedidos o reconocidos por la Universidad de Guadalajara.

Los egresados de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos estarán exentos de los requisitos con el requisito anterior cuando de forma exclusiva les falte para concluir los





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

créditos de dicha maestría, los correspondientes al Seminario de Investigación de Tesis, y que presenten una carta compromiso de entrega del certificado de créditos completos en un plazo máximo de un semestre a partir del ingreso al Doctorado. Esta carta deberá contar con el aval del Director de la tesis y de la Coordinación de la Maestría. El incumplimiento de este plazo causará baja del programa.

- b) Contar con un promedio mínimo de 80 puntos en estudios precedentes o su equivalente en otros sistemas de calificación. Las excepciones sólo podrán ser autorizadas por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario, en los casos en que se acrediten antecedentes profesionales destacados.
- c) Presentar dos cartas de recomendación académicas.
- d) Presentar el proyecto de la investigación que constituirá el eje de su formación y que será la base del desarrollo de la tesis doctoral en el formato que establezca para ello la Junta Académica del programa.
- e) Constancia de lectura y comprensión del idioma inglés. Demostrar lectura y comprensión del idioma inglés, a través de los procedimientos recomendados por la Junta Académica;
- f) Currículum Vitae en el formato que establezca para ello la Junta Académica del Doctorado.
- g) Carta de exposición de motivos
- h) Carta compromiso de dedicación a las actividades del programa

DÉCIMO TERCERO. Al ingresar al Doctorado, la Junta Académica designará un Tutor académico por alumno que lo orientará en proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su Tutor, y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DÉCIMO CUARTO. Son requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, los siguientes:

- a) Dedicar el tiempo requerido al Doctorado, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial);
- b) Asistir al 80 % como mínimo de las sesiones presenciales y aprobar todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 60. En caso de que el Doctorado esté en los padrones de CONACyT o acreditado por instancias similares que requieran un promedio superior al mínimo aprobatorio, se exigirá tener un promedio global del ciclo semestral o de verano de 80.
- c) Aprobar la valoración global que realice semestralmente la Junta Académica, la cual dependerá de su desempeño académico.
- d) Estar al corriente en los pagos de matrículas y otras contribuciones al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a la Universidad de Guadalajara,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

para seguir inscrito en el programa, de lo contrario, cuando existan adeudos no condonados el alumno será dado de baja.

DÉCIMO QUINTO. El programa tendrá carácter terminal, en virtud de ello, se otorgarán certificados totales, cartas de pasante o constancias de haber completado la totalidad de los créditos hasta presentar el examen de grado. En tanto, solo se expedirán certificaciones parciales.

DÉCIMO SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Negocios y Estudios Económicos, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber cubierto por lo menos 108 créditos dentro del programa, de los cuales 28 corresponden al área básica común obligatoria, 28 corresponden al área básica particular obligatoria, entre 28 y 19 al área optativa abierta y entre 33 y 24 al área de investigación y desarrollo de tesis, correspondiendo 20 de éstos créditos a la tesis doctoral;
- b) Contar con el certificado de obtención de grado de maestría.
- c) Haber publicado al menos un artículo en una revista nacional o internacional incluida en los índices de la especialidad, que posea Comité Editorial, y cuente con la aprobación de la Junta Académica del Doctorado, con un tema relacionado con su trabajo de tesis.
- d) Haber presentado su trabajo de investigación en el Seminario del Doctorado y en por lo menos otro Seminario de reconocido prestigio, preferentemente internacional, que avale la Junta Académica del Doctorado.
- e) Presentar y aprobar la tesis doctoral desarrollada por el doctorante o en su defecto, haber publicado tres artículos en revistas internacionales del más alto nivel, indexadas, y que avale la Junta Académica del Programa, donde se presenten los resultados de la línea de investigación que desarrolle el doctorante bajo la supervisión de su director de tesis.

DÉCIMO SÉPTIMO. Dicho sistema consiste en la elaboración, presentación y defensa de su tesis doctoral mediante el desarrollo de una investigación original. También admite como modalidad de tesis doctoral la publicación de un conjunto de tres trabajos vinculados a la misma línea de investigación. Estas publicaciones deberán realizarse en revistas científicas internacionales que cuenten con rigurosos sistemas de arbitraje, indexadas y de reconocido prestigio. Se admite esta modalidad de tesis doctoral ya que si bien cambia el formato de presentación de resultados, igualmente significa la conclusión de un riguroso proceso de investigación, con criterios similares de objetividad y confiabilidad que los asociados al desarrollo de una tesis doctoral convencional, pero que, además, garantiza la difusión y discusión de dichos resultados.

DÉCIMO OCTAVO. El doctorante deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder solicitar la pública defensa de su tesis:

- a) Haber acreditado el total de créditos correspondientes al área básica particular obligatoria y optativa abierta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Contar con la aprobación por parte de su director de tesis y de los asesores que se le hubieren asignado

DÉCIMO NOVENO. El Doctorado en Negocios y Estudios Económicos tiene una duración variable ya que se cursa bajo el sistema de créditos y porque sus estudiantes pueden seguir itinerarios diferentes según las necesidades asociadas al desarrollo de su investigación doctoral. En todo caso, se considera que el límite máximo para la realización del doctorado es de 4.5 años o 9 ciclos lectivos semestrales incluyendo la defensa de la tesis doctoral. Exceder ese límite, sin la autorización de la Junta Académica del programa a solicitud expresa del Director de tesis, donde se justifique el motivo del retraso en la defensa de la tesis y se establezca el plazo adicional solicitado causará baja del programa.

VIGÉSIMO. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, excluyendo aquellos asignados a la modalidad de titulación para la obtención del grado.

VIGÉSIMO PRIMERO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Los alumnos que no hayan obtenido el grado correspondiente en el plazo máximo señalado en el resolutivo décimo noveno del presente dictamen, pagarán una matrícula equivalente a un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara por cada semestre adicional.

VIGÉSIMO SEGUNDO. El cupo de alumnos que serán admitidos en el Doctorado dependerá del número de profesores de tiempo completo que participen en el programa, cumpliendo con los parámetros y criterios de calidad educativa estipulados por la normatividad universitaria y los organismos de educación superior y de posgrado o las instituciones evaluadoras y acreditadoras nacionales e internacionales. En todo caso, el número mínimo para abrir el programa en cada generación será de 10 alumnos y el máximo de 25.

VIGÉSIMO TERCERO. Los alumnos anteriores a este dictamen podrán presentar su expediente para la acreditación de estudios de las materias que se apeguen a los objetivos del nuevo plan de estudios, la Junta Académica del Doctorado, organismo que turnará el expediente a la Coordinación del posgrado, para que ésta a su vez turne su expediente a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario, a fin de que tramite la acreditación de estudios ante la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario, y paguen dichos alumnos los aranceles correspondientes.

VIGÉSIMO CUARTO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGÉSIMO QUINTO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

VIGÉSIMO SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2003
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente



Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. I. Tonatiah Bravo Padilla

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

C. Víctor Alfonso Villalobos Romo

C. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.